



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 6 de noviembre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 802/2012. (2013ED0311)

D. Luis Carlos Rodríguez Zamora, Secretario Judicial, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento de juicio verbal n.º 802/12 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Rústica Tres Arroyos frente a D. José Antonio Martínez Ferrera se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SENTENCIA NÚM. 110/2013

Badajoz, a veinticinco de octubre de 2013.

Vistos por D.ª Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el número 802/13 a instancias de la CP Rústica Tres Arroyos, representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero y asistida del Letrado Sr. Luengo Castaño, frente a D. José Antonio Martínez Ferrera, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de reclamación de cuotas de la comunidad por importe de 690 €, resultando los siguientes.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la CP Rústica Tres Arroyos, representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero, frente a D. José Antonio Martínez Ferrera, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de seiscientos noventa € (690 €), más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas procesales a D. José Antonio Martínez Ferrera.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz".

Y encontrándose dicho demandado, D. José Antonio Martínez Ferrera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2013.

El Secretario Judicial